

Decreto Alcaldicio N° 00165/2026

Mat.: Apruébese Programa Comunitario Oficina Municipal del Agua año 2026.

Monte Patria, 16 de enero de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27086, del 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde de don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- El Decreto Alcaldicio N° 21.108, de fecha 25 de septiembre de 2024, que nombra como Alcalde Subrogante a la Administradora Municipal doña Olga Eugenia Barraza Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°15.413, de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N°28.600, de fecha 24 de diciembre de 2024, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) año 2025-2030.
- Certificado N°39-B de fecha 03 de diciembre del 2025, emitido por el Secretario Municipal (S) Jorge Núñez Espinosa, que indica los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal de la sesión ordinaria N°36, realizada el 02 de diciembre del 2025.
- Certificado N°26 de disponibilidad presupuestaria de fecha 12 de enero del 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

1.-Que dentro de los objetivos del Municipio está la necesidad de satisfacer las demandas de los habitantes de la comuna de Monte Patria, a través de programas comunitarios, con el fin de promover tanto el desarrollo social y el bienestar de las personas, como la relación de éstas con las diferentes áreas del quehacer municipal.

2.-Que, la información del acta N°39-B de fecha 03 de diciembre del 2025, indica que, en la sesión ordinaria N°36 del Concejo Municipal, realizada con fecha 02 de diciembre del 2025, específicamente en el acuerdo N°1 y N°2, señala que, por mayoría de los integrantes presentes en la sesión, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto municipal año 2026, y por unanimidad los programas comunitarios año 2026.

3.-Que el artículo 3° de la Ley N°19.880, establece que “Las decisiones que adopte la Administración, se expresarán por medio de actos administrativos”.

4.-Que, de conformidad al Decreto Alcaldicio N°9766 del 03 de mayo de 2024, que aprueba el reglamento de organización interna de la Municipalidad de Monte Patria, establece como objetivo para la Oficina del Agua Municipal el promover el uso sustentable del recurso hídrico y el abordaje de la sequía y el cambio climático

5.-Que, la Oficina del Agua Municipal dentro de su planificación anual, tiene como objetivo diseñar y ejecutar proyectos de reutilización de aguas y eficiencia hídrica.

DECRETO

1. APRUEBASE, El programa Comunitario Oficina Municipal del Agua año 2026, perteneciente al Departamento de Fomento Productivo y Turismo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, de acuerdo al siguiente detalle:

A. Objetivo General: Promover acciones que favorezcan el uso sustentable del recurso hídrico abordando la escasez hídrica con enfoque en el cambio climático, permitiendo desarrollar estrategias, planes y programas sobre el uso eficiente del agua y a la comunidad en general.

B. Objetivo Específicos:

1. Crear y gestionar proyectos de infraestructura que permita a las comunidades contar con conocimiento y capacidades para la conservación del recurso hídrico, tales como recolección de aguas grises, y empleo de aguas circulantes de la comuna.
2. Apoyar a las entidades externas en estudios y manejos de las cuencas hídricas, con la finalidad de establecer criterios para enfrentar la sequía en la comuna.
3. Liderar y reestructurar la mesa hídrica con la finalidad de “Desarrollar la planificación, coordinación y la concertación para la gestión integrada de recursos hídricos a nivel de cuenca” y “Fortalecer la gobernanza de los territorios y establecer mecanismos de resolución de conflictos mediante mecanismos participativos, intersectoriales, transdisciplinarios y coordinados”.
4. Generar en la población conciencia sobre el uso adecuado y de la mantención en el cuidado del recurso hídrico, mediante instancias de conversación y capacitación permanente hacia las comunidades, colegios y otros.

C. Vinculación con el PLADECO:

De acuerdo a lo citado en el PLAN DE DESARROLLO COMUNAL 2025-2029 COMUNA DE MONTE PATRIA, Parte II Imagen Objetivo, Definiciones Estratégicas, 2.2.3.1 Ámbito Territorial Objetivo

Establecer estrategias y desarrollar acciones prioritarias para enfrentar la actual crisis hídrica. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

D. Acciones y su descripción de las Acciones: -

N°	Iniciativa	Breve Descripción	Recurso municipal asociado (responsable)	Indicadores de gestión (Plazos, recursos y beneficiarios)	Alineación con plan y/o programa de unidad	Alineación PLADECO (objetivo)
1	Programa de cosechas de aguas lluvias	Desarrollo de sistema de recolección y almacenamiento de aguas lluvias en viviendas y predios agrícolas, para consumo doméstico, riego o recarga de acuíferos.	Departamento de Fomento - Oficina del agua	2° trimestre - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (resiliencia hídrica)	AG1.OE3 – Crisis Hídrica
2	Piloto de aguas grises	Proyecto piloto para la reutilización de aguas grises en áreas verdes comunitarias y establecimientos educacionales,	Departamento de Fomento - Oficina del agua	Anual - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (reconversión hídrica)	AG2.OE6 – Gestión hídrica sostenible

		contribuyendo al ahorro de agua potable y a la sustentabilidad hídrica.				
3	Programa de reconversión hídrica	Acompañamiento a productores para transitar hacia cultivos de menor demanda Hídrica	Departamento de Fomento - Oficina del agua	1° trimestre - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (Educación y sensibilización)	AG2.OE5 – Sensibilización ambiental
4	Asistencia técnica predial	Visitas técnicas personalizadas a predios agrícolas para mejorar eficiencia hídrica (riego, captación, etc.)	Departamento de Fomento - Oficina del agua	Anual - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (Reconversión hídrica)	AG2.OE6 – Gestión hídrica sostenible
5	Escuela de aguas	Correspondiente a un ciclo formativo para dirigentes de la comuna especializado en aguas	Departamento de Fomento - Oficina del agua	2° trimestre - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (Educación comunitaria)	AG2.OE5 – Sensibilización ambiental
6	Kit de consumo eficiente	Distribución de kits domésticos de ahorro de agua (aireadores, caudalímetros y llaves de bajo consumo), acompañados de capacitación a la comunidad para reducir el consumo en el hogar.	Departamento de Fomento - Oficina del agua	Anual - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (eficiencia hídrica)	AG2.OE6 – Gestión hídrica sostenible
7	Creación SIG Gobernanza de aguas	Desarrollo de SIG para la gestión y gobernanza del agua a nivel comunal, integrando datos de fuentes, demandas, infraestructura y proyecciones hídricas.	Departamento de Fomento - Oficina del agua	Anual - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (Gestión estratégica del agua)	AG2.OE6 – Gestión hídrica sostenible
8	Divulgación	Estrategia de difusión y sensibilización dirigida a la comunidad mediante material educativo, con el fin de promover la cultura del cuidado del agua.	Departamento de Fomento - Oficina del agua	Anual - Comunidad en general.	Programa comunitario de la Oficina del Agua 2026 – (Educación comunitaria)	AG2.OE5 – Sensibilización ambiental

E. Presupuesto aproximado municipal/externo e imputación presupuestaria/extrapresupuestaria:

El presupuesto aproximado municipal asignado para el programa es de \$49.373.715.- (cuarenta y nueve millones trescientos setenta y tres mil setecientos quince pesos.-)

F. Responsable del programa: Verónica Zárate Robledo.

2. DESIGNASE, para los efectos del desarrollo del programa de gestión de la Oficina del Agua del Departamento de Fomento Productivo y Turismo 2026, a doña Verónica Zárate Robledo, Planta Directiva grado 6, como responsable para el desarrollo de las actividades antes mencionadas.

3. ESTABLEZCASE, Con todo lo anterior, será el jefe superior el responsable del programa, quien tendrá facultades de supervisión del cumplimiento del programa, que aquí se autoriza.

4. IMPUTESE, el gasto de \$49.373.715.- (cuarenta y nueve millones trescientos setenta y tres mil setecientos quince pesos.-) a la cuenta presupuestaria del presupuesto municipal vigente.

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO	A.G.
215-21-04	Otras Gastos En Personal	27,883,715	2.7.1
215-22-01	Alimentos y Bebidas	3,000,000	2.7.1
215-22-04	Materiales de uso o Consumo	8,700,000	2.7.1
215-22-07	Publicidad y Difusión	1,000,000	2.7.1
215-22-08	Servicios Generales	2,000,000	2.7.1
215-22-11	Estudios e investigaciones	6,000,000	1.1.1
215-24-01-008	Premios y Otros	500,000	2.7.1
215-29-04	Mobiliarios y otros	290,000	1.1.1

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO.



Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

OBC/FFC/VZR/RGF/LHR

Anexos

certificado presupuestario 26
Certificado-39-B
Proyecto Presupuesto 2026

